

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2227

ARTÍCULO 1º: Ordénese la señalización correspondiente en la Avenida "Eva Perón" entre las calles 42 y 43 , donde se encuentra ubicado el Corralón Municipal.-----

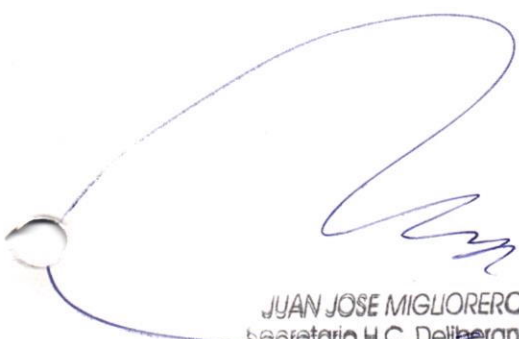
ARTÍCULO 2º: La señalización tendrá por objeto indicar el movimiento de vehículos que se produce por la ubicación en ese lugar del Corralón Municipal.-----

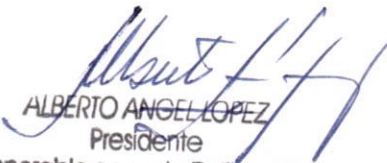
ARTÍCULO 3º: La señalización estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas , previo dictamen y/o asesoramiento de la Dirección de Tránsito.-----

ARTÍCULO 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----




JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante


ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


02.07.03